



PENSIONES CIVILES
DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

2022

OFICIALIA DE PARTES

PRESIDENCIA

RECIBIDO
21 FEB 2025
13:20

21 FEB. 2025

VM 13:24

H. CONGRESO DEL ESTADO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Fecha:

21 de febrero 2025

No. De Oficio.

DPCE-016/2025

Departamento:

Dirección General

Asunto:

Respuesta a oficio

LXVIII/SALJ/AOG/0018-1

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. –

Con relación a las preguntas, promovidas por los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, por el que solicitan a la Dirección General de Pensiones Civiles del Estado (PCE), sea turnada la respuesta, a continuación, se procede a hacer la contestación de cada una de ellas:

1. ¿A qué se debe el desabasto de medicamentos y retraso de estudios y citas médicas de carácter subrogado en Pensiones Civiles del Estado?

Actualmente el desabasto de medicamentos en PCE es del 8% de las 1,024 claves de su cuadro básico; las causas son múltiples, siendo las principales:

- a) Falta de proveeduría por parte de distribuidores licitados debido a faltantes en la producción de los laboratorios.
- b) Retrasos en la proveeduría por parte de los distribuidores a pesar de producción en laboratorios.
- c) Proceso de distribución de almacén central a delegaciones con fechas limitadas.
- d) Incremento en las demandas inesperadas de ciertas claves de medicamentos (los fármacos del tipo de antibióticos, antihistamínicos y analgésicos pueden incrementar de forma significativa su consumo debido a factores epidemiológicos y ambientales)

PCE cuenta con servicios de apoyo tanto con proveeduría interna como externa, actualmente en las delegaciones general se tienen cubiertos todos los servicios de estudios de gabinete, laboratorio y la programación de los mismos depende de la demanda de dichos estudios, sin embargo, en los servicios subrogados no existe retraso o diferimiento ya que las órdenes son emitidas y ejecutadas en el mismo mes que se elaboraron.



PCE no requiere y no cuenta con consulta médica subrogada.

2. ¿Cuál es la situación real actual en la que se encuentra el abastecimiento de medicamentos?

PCE cuenta con el 92 % de abasto de medicamentos de 1,024 claves.

3. ¿Cuántos son los proveedores con los que se tienen contratos para abastecer de medicamentos a Pensiones Civiles del Estado?

PCE utiliza el procedimiento de licitación pública para la contratación del 100% de los medicamentos que requiere anualmente. Para este 2025, participaron 35 empresas en las licitaciones. Se tienen contratos con 31 proveedores de la licitación I y 17 de la licitación BIS, dando un total de 48 proveedores.

4. ¿Cuál es la situación real actual de la deuda que se tiene con los proveedores de medicamentos?

La situación actual real de la deuda es por \$192,678,341.73 al 20 de febrero del presente. Hasta la fecha no se han presentado situaciones en las que algún proveedor no abastezca lo que tiene contratado bajo el argumento de falta de pago.

5. ¿Cuándo se dará solución a la falta de medicamento y atención medica subrogada?

La falta de medicamentos se está resolviendo permanentemente, ya que el abasto es dinámico; históricamente en los meses de abril y mayo se estabiliza, sin embargo, dadas las acciones anticipadas que se tomaron en diciembre 2024, esa estabilización se proyecta para finales de febrero y principios de marzo del presente ejercicio.

PCE no cuenta con atención medica subrogada ya que posee una plantilla suficiente, tanto de médicos generales y especialistas, para dar el servicio a la población derechohabiente.



6. ¿A qué se debe la falta de batas en el área de urgencias ya que pacientes se han quejado debido a que los dejan prácticamente sin ropa por la falta de batas para pacientes?

Se compraron 3,000 piezas de ropería hospitalaria para el servicio de urgencias y se complementan con 5,000 piezas desechables. No existe desabasto de esos insumos, la falta de estos se llega a presentar ocasionalmente cuando termina el turno nocturno o el de fin de semana, en que nuevamente el área de lavandería entrega la ropa limpia.

7. ¿Cuánto es el presupuesto que se destina para la compra de medicamentos?

El presupuesto anual para compra de medicamentos tanto en farmacia PCE como medicamentos subrogados es de \$848,699,169.00 en el presente año.

8. ¿Cuánto es el presupuesto destinado y con qué periodicidad se efectúa el pago de medicamentos subrogados?

De los \$848,699,169.00 mencionados en la respuesta anterior, sólo \$42,270,880.00 (5% aprox.) son de medicamentos subrogados y el pago se efectúa mensual.

9. ¿Cuánto es el presupuesto que se destina y con qué periodicidad se efectúa el pago de la deuda a los médicos subrogados?

Los médicos se encuentran dentro de la plantilla del personal y se paga cada quincena. PCE no cuenta con médicos subrogados

10. ¿Cuándo fue la última auditoría que se llevó a cabo en esta institución?

Actualmente se audita por parte de la Auditoría Superior del Estado la cuenta pública 2024 e inicio el 17 de enero 2025. Adicionalmente, se realizan auditorías cada año por parte de la Secretaría de la Función Pública a través de auditores externos, además por el ejercicio 2024 se ésta iniciando con una auditoría directa según con número de oficio SFP/SF/DAG/059/2025.




11. Maestros se han quejado de que Pensiones Civiles del Estado tiene una lista de “deudores” en donde la institución exige el pago de un diferencial del 4% para jubilarse o pensionarse que la misma institución omitió el cobro. ¿A qué se debe la falta de cobro por Pensiones Civiles y por qué se está manejando como una condicionante para jubilarse o pensionarse?

Por lo que respecta a los maestros que se han quejado que Pensiones Civiles del Estado tiene una lista de supuestos “deudores” en donde la Institución exige el pago de un diferencial del 4% para jubilarse o pensionarse; debo informarle que, con la entrada en vigor de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en 2014, se modificaron las cuotas y aportaciones de seguridad social a cargo del trabajador y del patrón respectivamente, mismas que en algunos casos se omitieron o se aportaron de manera incorrecta, por lo que la Entidad únicamente está informando a los derechohabientes lo que la Ley establece, esto es, el pago que debe hacerse por ambas partes para que cada trabajador cuente con el fondo necesario para financiar parcial o totalmente sus pensiones al momento de jubilarse o pensionarse. Lo anterior conforme a lo dispuesto por los artículos 20 y Duodécimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua. Es importante señalar que no fue PCE quien omitió el cobro, sino que fueron los patrones retenedores, los que no han retenido y enterado a PCE lo establecido en la Ley.

Es importante señalar que el sistema de seguridad social que administra Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, tanto en el servicio médico, como en materia pensionaria, es de tipo contributivo, para los cuales, tanto trabajadores y sus empleadores deben aportar a la Institución, para financiar, al menos parcialmente, los diversos beneficios que reciben.

Esperando que la anterior información le sea de utilidad, quedo de usted para cualquier información adicional que requiera.

A T E N T A M E N T E


LIC. MARCO ANTONIO HERRERA GARCIA
DIRECTOR GENERAL
PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



DIRECCIÓN GENERAL
DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA